dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publi-cación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», y estaran acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios debidamente calificada o documento equivalente, cuando se trate de funcionarios de algún Cuerpo o Escalafón del Estado, o bien, en el caso en que así no sea, tituo de Licenciago en Medicina y Cirugia o testimonio notarial del mismo, y certificado de carecer de antecedentes persola.

b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
c) Certificación medica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, sean o no baciliferas, y de no presentar desviación acentuada de la normalidad psiquica de tipo caracterológico o temperantal. temperamental

Acreditar documentalmente la posesión de la especia-

lidad de Cirugia General.

e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

La campaña será de veinte meses desde la incorporación al destino, transcurridos los quales el que resulte designado ten-dra derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamen-taria en la Peninsula en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

siciones legales vigentes.

Los gastos de v.aje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Durante el disfrute de la licencia reglamentaria tendrá derecho a la percepción integra de sus emolumentos, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podra designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimase conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios suplentes de segunda categoria la Secretaria del Juzgado Municipal de Santurce Antiguo (Vizcaya)

Vacante en la actualidad la Secretaria del Juzgado Muni-cipal de Santurce Antiguo (Vizcaya), se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes de segunda categoria por el turno de antigüedad en el Cuerpo, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto Organico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince dias naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la pre-sente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalatón correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid. 17 de septiembre de 1963.—El Director general, Vicen-

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal,

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoria con destino en Juzyados Comarcales las Secretarias que se men-

Vacantes en la actualidad las Secretarias de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoria con destino en Juzuados que en la actualidad tengan la categoria de Comarcales y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoria: Jerez de los Caballeros (Badajozi, Jódar (Jaén) y Atienza (Guadalajara), Antigüedad de servicios efectivos en la carrera: Teverga (Oviedo) y Moguer (Huelva) Antigüedad en el Cuerpo: Pego (Alicante) y Los Palacios y Villafrance (Saville).

Villafranca (Sevilla),

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias direc-Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias direc-tamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Re-gistro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina en el plazo máximo de ocho días habiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletin Ofi-cial del Estado» haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente. Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por talágrafo en partiritán de aprico simplifonemente.

su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar similiáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere prociso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Director general, Vicenta Gonvila.

te González

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretarios y Vicesecretario vacantes en las audiencias que se mencionan

De conformidad con lo prevenido en los articulos 11 y 15 de la Ley Organica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes en las Audiencias que se mencionan a continuación:

#### Cuarta categoria

Plazas a proveer:

Secretaria de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.— Causa de la vacante: Traslado de don Aurolio Bueno Quesada

Secretaria de Sala (retribuida mediante sueldo) de la Audiencia Territorial de La Coruña.—Causa de la vacante: Traslado de don Guillermo Balen Villayerde.

#### Quinta categoria

Secretaria de la Audiencia Provincial de Lugo.—Causa de la va-cante: Excedencia de don José Rego Martinez. Secretaria de la Audiencia Provincial de Orense.—Causa de la vacante: Excedencia de don Francisco de Sales Sánchez Gil. Secretaria de la Audiencia Provincial de Teruel.—Causa de la vacante: Traslado de don Manuel Trenzado Ruiz.

### Serta categoria

Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Pontevedra.—Causa de la vacante: Promoción de don Alfredo Lorenzo Otero.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Tribunales, siempre que conforme a los precitados artículos de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de de puedar desempenar las piazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no pedra concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los aspirantes dirigidas a la Dirección Ge-neral de Justicia, conforme a lo que preceptúa el parrafo se-gundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas tuera del piazo que se senala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la risolución del

Madrid, 2 de octubre de 1963.-El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de promoción para la pro-visión de las plazas de Secretarios vacantes en las Au-diencias Territoriales que se mencionan.

Por no haber acudido solicitantes al previo de traslación que se anunció previamente, de conformidad con lo prevenido en el parrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y a tenor de lo que establece el artículo 14 de la Lev Orgánica del Cuerpo, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso para proveer en promocion por los turno, primero, segundo, tercero y cuarto de los señalados en el artículo 10 de la misma, las Secretarias de Sala de lo Contincioso Administrativo de las Audiencias Territoriales de Caceres, Pamplona, Palma de Mallorca y la Secretaria de Sala de Oviedo (retribuida mediante sueldo).

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoria en la Rama de

Tribunales, para su ascenso a la quinta.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la DireccaGeneral de Justicia, conforme a lo que preceptúa el parrafo segundo del artículo 27 del citado Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado»,

Las instancias recibidas fuera del plaza que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución

Madrid, 2 de octubre de 1963.—El Director general, Vicente

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposicion para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

Opositores admitidos: Doña Maria Angeles Pinedo Iparraguirre

Opositores excluídos: Ninguno,

San Sebastián, 10 de agosto de 1963.—El Presidente, José Maria Logendio Irure.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián por la que se transcribe relacion de aspi-rantes admitidos al concurso-oposicion para proveer plaza de Delegado tecnico Profesional de Libertad Vi-

Opositores admitidos: Don Fernando Barrena Fernandino y don Pelipe Hernando Muñoz.

Opositores excluidos; Ninguno.

San Sebastian. 10 de agosto de 1963.—El Presidente, José Maria Logendio Irure.

# MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 12 de septiembre de 1963 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Guardias de se-gunda en la Unidad de Caballeria del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes de Guardias de segunda en la Unidad de Caballeria del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoria de Cabo primero, inclusive, que lleven como mínimo

na caregoria de Cado primero, inclusive, que lleven como minimo un año de servicio en filas o hayan cumplido el servicio militar.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policia Armada que cuenten como minimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos y Policia Armada y Guardía Clvil. Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

Tener una estatura no inferior a 1,700 metros.

Poseer aptitud fisica y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la practica del servicio.

Impida o dificulte la practica del servicio.

Acreditar, mediante el correspondiente examen, elementales conocimientos militares, de cultura general y fisica.

Serán preferidos aquellos que sepan montar a caballo o tengan conocimientos de equitación.

Segunda. Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jete de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que señala la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44).

El plazo para la admisión de instancias será el de un mes y medio a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Tercera. Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cucrpo: os informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cundimiento de los deberes militares, debiendo el primer Jefe accer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobreslientes que concurran en el caligirante. das o sobresalientes que concurran en el solicitante.

Las del personal licenciado seran informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en dor miniar de la piaza o Comandante linitar de la localidad. En relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejercito, recabando previamente los datos expresados del primer Jufe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y haria contar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendirán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta. Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44), a las cuales se atendrán los que cubrieran estas vacantes

Madrid, 12 de septiembre de 1963.

MARTIN ALONSO

### MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 23 de septiembre de 1963 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Pe-rito Quimico, una de Analista de primera y otra de Analista de segunda, en el Ramo de Artillería del Arse-nal de la Carraca (Cádiz).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una piaza de Perito Químico, una de Analista de primira y otra de Analista de segunda, para prestar sus servicios en el Laboratorio Químico del Ramo de Artilleria del Arsenal de La Carraca, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera. Para ser admitido a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española; para la plaza de Perito, tener cumplidos los veintidos años y no los cuarenta en el momento en que finalice el plazo de presentación de ins-

años y no exceder de treinta y seis.

Debera acreditarse la aputud fisica y psiquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirántes por el Servicio Medico del Departamento Maritimo de Cadiz, que hara el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

Segunda. Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Maritimo de Cadiz.

Tercera. El plazo de admisión de instancias quedara cerrado a los treinta días siguientes al de la publicación de esta Orden

en el «Diario Oficial de Marina», siendo rechazadas tedas las

en el ablario Oficial de Marinas, siendo rechazadas fodas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta. Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y titulos profesionales que postan, padrian ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos tecnicos o profesionales del concursante o de los meritos que estímen convenientes poner de relieve.

Ouinta Dantra de los dios dos siguentes el de la termina-

Quinta. Dentro de los diez dias siguientes al de la termina-ción del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Sub-rior de la Maestranza del Departamento las elevara por con-ducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez dias despues se verificaran los examenes,

Sexta. El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Coronel de Ingenieros de Armas Navales señor don Bernardo Llobregat Gonzalez.

Vocal: Comandante de Ingenieros de Armas Navales, don Francisco L. Cumbreras Perez. Vocal Secretario: Maestro primero de la Maestranza de la Ar-

mada don Francisco Ortuz Gallan

Séptima. Para poder efectuar los examenes serán indispensables los requisitos siguientes:

Perito.—Presentacion del titulo de Perito Industrial Quimico. Analista de primera.—Proferente, estar en posesión de un útulo profesional químico, expedido por un Centro docente, pudiendo presentar, aquellos que lo posean, los correspondientes certificados de haber desempenado, en otros Centros o Empresas, funciones relacionadas con esta profesión,
Analista de segunda,—Presentación de la documentación co-

rrespondiente que acredite haber cursado estudios acerca de esta